



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Resolución de Alcaldía

N° 507-2025-A-MDEA

El Algarrobal, 31 de diciembre del 2025

VISTO:

El Informe N° 1795-2025-OGPP-MDEA de fecha 31 de diciembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305 del 10 de marzo de 2015 se establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N°1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN orientado al desarrollo de la Planificación estratégica como instrumento técnico de Gobierno y Gestión para el desarrollo armónico y sostenible del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del estado Constitucional del derecho.

Que, acuerdo la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD señala que, para contar con el POI Anual, la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad. Para ello, luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y cada Pliego aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA. De no ser consistente, la entidad ajusta la programación, y en consecuencia las metas físicas son revisadas a nivel multianual, para finalmente obtener el POI Anual.

El Plan Operativo Institucional multianual es un instrumento técnico de gestión de corto plazo que define las políticas de gobierno Municipal a través de un conjunto de actividades, tareas y metas al cual se le asigna los recursos presupuestales necesarios para su ejecución.

Que mediante Informe N° 1795-2025-OGPP-MDEA de fecha 31 de diciembre de 2025 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación de la CONSISTENCIA DEL POI – PIA periodo 2025 de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional, mediante acto Resolutivo

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la CONSISTENCIA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) - PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) en el aplicativo CEPLAN V01 de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal, realice las acciones administrativas que correspondan.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital "El Algarrobal" a la Oficina General de atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "EL ALGARROBAL"
Florentino Niño Fernández
ALCALDE

DISTRIBUCION
G.M.
O.G.A.J.
O.G.G.P.
Archivo.

